

BASES DE LOS CONCURSOS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018

Con el fin de potenciar la participación en las fiestas patronales de San Miguel de Salinas, se establecen las siguientes categorías y normas:

1 - DECORACIÓN DE CALLES:

- 1- Podrán concursar cuantos grupos de vecinos lo deseen, por el mero hecho de participar recibirán una ayuda económica de 100 €. Si por el número de participantes no resultara suficiente el crédito asignado, se prorrateará entre los mismo.
 - 2- Se valorará la dificultad, originalidad, calidad y colorido de la calle.
 - 3- El jurado estará formado por la Comisión de Fiestas y Reinas Juveniles.
 - 4- El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de originalidad y/o calidad.
 - 5- Los premios se entregarán la misma noche en que el Jurado los otorgue.
 - 6- Premios: Primer premio: Diploma y 200 €
 Segundo premio: Diploma y 100 €
 Tercer premio: Diploma y 75 €
- Estos premios están sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento, por ello, cada calle deberá nombrar un representante que será el beneficiario de dicho premio.
- 7- Los concursantes deberán inscribirse previamente en el Departamento de Fiestas del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, Calle 19 de Abril nº 34, durante el periodo que se establezca en la nota informativa que la Concejalía de Fiestas hará pública.
 - 8- La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

2 - REINAS Y DAMAS

1 – Aquellas personas que sean elegidas en los actos que a tal efecto organice la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, como reinas o damas de las Fiestas Patronales, serán beneficiarias de la siguiente subvención:

- 3 Reinas o Damas Juveniles: 200 €
- 4 Reinas o Damas Infantiles: 100 €

Si por el número de personas elegidas no resultara suficiente el crédito asignado, se prorrateará entre las mismas.

Estos premios están sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento, por ello, si las personas elegidas son menores de edad, uno de sus padres figurará como beneficiario de dicho premio.

- 2- Las participantes deberán inscribirse previamente en el Departamento de Fiestas del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, Calle 19 de Abril nº 34, durante el periodo que se establezca en la nota informativa que la Concejalía de Fiestas hará pública.
- 3- La participación en este acto supone la aceptación íntegra de estas bases.